



1 señores Renato Acuña Delcore y Timothy Blanc Nelson, en sus  
2 calidades de Presidente y Gerente General de la compañía,  
3 respectivamente y como tales Representantes Legales de la misma,  
4 conforme lo acreditan con la nota de sus nombramientos,  
5 debidamente aceptados e inscritos, los mismos que se agregan a  
6 esta Escritura Pública como documentos habilitantes. Los  
7 comparecientes son mayores de edad de estado civil casados,  
8 ejecutivos y domiciliados en esta ciudad. **SEGUNDA:**  
9 **ANTECEDENTES.-** a) Mediante Escritura Pública celebrada en esta  
10 ciudad ante el Notario Público Doctor GUSTAVO FALCONI  
11 LEDESMA con fecha Diecinueve de Marzo de mil novecientos  
12 sesenta y cinco, e inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón  
13 Guayaquil, el veinticuatro de los mismos mes y año, se constituyó la  
14 compañía PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA); b)  
15 Mediante Escritura Pública otorgada el veintiocho de Junio de mil  
16 novecientos sesenta y cinco ante el Notario de Guayaquil, Doctor  
17 GUSTAVO FALCONI LEDESMA, inscrita en el Registro Mercantil del  
18 Cantón Guayaquil el veintisiete de Enero de mil novecientos sesenta  
19 y seis se reformaron los estatutos de la compañía en la parte  
20 referente al capital social, el mismo que queda aumentado a la suma  
21 de quince millones de sucres; c) Mediante Escritura pública  
22 celebrada el día quince de Diciembre de mil novecientos setenta y  
23 siete, inscrita el veintiocho de Septiembre de mil novecientos setenta  
24 y ocho en el Registro Mercantil, la compañía aumentó su capital a  
25 treinta millones doscientos mil sucres; d) Mediante Escritura Pública  
26 celebrada el dieciséis de Enero de mil novecientos ochenta y cuatro  
27 ante el Notario Doctor MIGUEL VERNAZA REQUENA, e inscrita en  
28 el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de Septiembre

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

de mil novecientos ochenta y cuatro, se prorrogó el plazo y se reformaron los Estatutos Sociales de la compañía; e) Mediante Escritura pública celebrada el veintitrés de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco e inscrita el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y seis en el Registro Mercantil, la compañía aumentó su capital a la suma de Doscientos Once millones Cuatrocientos Mil Sucres; f) Mediante escritura pública celebrada el veintiuno de Junio de mil novecientos ochenta y seis ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día seis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis, la compañía aumentó su capital a la suma de trescientos noventa y dos millones seiscientos mil sucres; g) Mediante escritura pública celebrada el veintisiete de Octubre de mil novecientos ochenta y siete ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día siete de Enero de mil novecientos ochenta y ocho, la compañía aumentó su capital a la suma de Quinientos Cuarenta y Tres Millones Seiscientos Mil Sucres; h) Mediante Escritura Pública celebrada el dieciocho de Abril de mil novecientos ochenta y nueve ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veintidós de Junio de mil novecientos ochenta y nueve, la compañía aumentó su capital a la suma de Seiscientos Cuatro Millones de Sucres; i) Mediante Escritura Pública celebrada el once de Junio de mil novecientos noventa ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,



1 el veinticinco de Septiembre de mil novecientos noventa, la  
2 compañía aumentó su capital a la suma de Un mil Ochocientos Doce  
3 Millones de sucres; j) Mediante Escritura Pública celebrada el  
4 veintidós de Enero de mil novecientos noventa y dos ante el Notario  
5 Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, Abogado MARCOS DIAZ  
6 CASQUETE, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil,  
7 el quince de Abril de mil novecientos noventa y dos, la compañía  
8 aumentó su capital a la suma de Seis Mil Cuarenta Millones de  
9 Sucres; k) Mediante Escritura pública celebrada el dieciocho de  
10 Noviembre de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario público  
11 Abogado MARCOS DIAZ CASQUETE, inscrita en el Registro  
12 Mercantil del cantón Guayaquil, el quince de Febrero de mil  
13 novecientos noventa y tres, la compañía aumentó su capital a la  
14 suma de Diez Mil Doscientos Sesenta y Ocho Millones de Sucres; l)  
15 Mediante Escritura pública celebrada el once de Mayo de mil  
16 novecientos noventa y cinco ante el Notario Quinto de Guayaquil,  
17 Abogado CESARIO CONDO CHIRIBOGA, reformó sus estatutos y  
18 cambió su domicilio de Guayaquil a Eloy Alfaro Durán, inscrita en el  
19 Registro de la Propiedad del cantón Eloy Alfaro Durán, número  
20 ciento ocho del Registro Mercantil Industrial y anotada bajo el  
21 número dos mil doscientos setenta y ocho del Repertorio; y, ll) La  
22 Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el veintiocho  
23 de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, resolvió aumentar  
24 el capital social en Cuatro mil Seiscientos Veinte Millones  
25 Seiscientos Mil Sucres más, para llegar a un capital social total de  
26 Catorce Mil Ochocientos Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Mil  
27 Sucres; y así mismo reformar el Artículo CUARTO del estatuto social.  
28 **TERCERA: DECLARACIONES.-** Con los antecedentes expuestos,

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL

AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

los señores RENATO ACUÑA DELCORE y TIMOTHY BLANC  
NELSON en sus calidades de Presidente y Gerente General,  
respectivamente, y como tales representantes regales de la  
compañía PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA),  
declaran lo siguiente: UNO.- Que se eleva el capital social de la  
compañía, en la suma de Cuatro Mil Seiscientos Veinte Millones  
Seiscientos Mil Suces más; de manera que, con este aumento de  
capital, tenga un capital social total de Catorce Mil Ochocientos  
Ochenta y Ocho Millones Seiscientos Mil Suces, dividido en  
doscientas noventa y siete mil setecientas setenta y dos acciones  
ordinarias y nominativas de Cincuenta Mil Suces cada una; DOS.-  
Que las noventa y dos mil cuatrocientas doce nuevas acciones  
ordinarias y nominativas de Cincuenta Mil Suces cada una,  
provenientes del presente aumento del capital, han sido suscritas  
totalmente, y pagadas con las Utilidades No Distribuidas del ejercicio  
económico de mil novecientos noventa y siete, en el noventa y cinco,  
cuarenta y seis por ciento (95,46%) del valor de cada una de dichas  
acciones, y el restante cuatro, cincuenta y cuatro por ciento (4,54%)  
del valor de las mismas a pagarse en el plazo máximo de dos años  
en cualquiera de las formas permitidas por la ley, conforme lo indica  
el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas del 28 de  
Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; TRES.- Que se  
reforma el Artículo CUARTO del contrato constitutivo, en los términos  
indicados en el Acta de Junta General antes citado; y, CUATRO.-  
Que los accionistas suscriptores del presente aumento de capital,  
son personas naturales y jurídicas de nacionalidad ecuatoriana,  
excepto DOLE FRESH FRUIT INTERNATIONAL LTD., que es  
compañía extranjera.- **CUARTA: DECLARACION**



1 **JURAMENTADA.**- Nosotros RENATO ACUÑA DELCORE Y  
2 TIMOTHY BLANC NELSON en nuestras calidades de Presidente y  
3 Gerente General, respectivamente, y como tales representantes  
4 legales de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S. A.  
5 (PROCARSA), DECLARAMOS BAJO JURAMENTO: Que el  
6 presente aumento del capital, se encuentra suscrito totalmente y  
7 pagado con Utilidades No Distribuidas del ejercicio económico de  
8 mil novecientos noventa y siete, en el noventa y cinco, cuarenta y  
9 seis por ciento (95,46%) del valor de cada una de las noventa y dos  
10 mil cuatrocientas doce nuevas acciones, materia del presente  
11 aumento del capital. **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**-  
12 Para los efectos legales pertinentes, se agregan como documentos  
13 habilitantes, los siguientes: a) Copia de los nombramientos de  
14 Presidente y Gerente General, representantes regales de la  
15 compañía, debidamente inscritos; y, b) Copia certificada del Acta de  
16 la sesión de Junta General de Accionistas celebrada el veintiocho de  
17 Diciembre de mil novecientos noventa y ocho. **SEXTA:**  
18 **AUTORIZACION.**- Expresamente quedan autorizados, para llevar a  
19 cabo el perfeccionamiento del presente acto jurídico, los Abogados  
20 Perfecto Chacón León y/o Rocío A. Fuentes Liberio, individual o en  
21 forma conjunta, suscribirán cuantos escritos sean necesarios para la  
22 culminación del presente mandato. Agregue usted, señor Notario, las  
23 demás cláusulas de estilo para la total validez de la escritura pública  
24 a otorgarse. f) Ilegible.- Abogado PERFECTO CHACON LEON.-  
25 Registro número tres mil ciento noventa y nueve.- Guayaquil".-  
26 (Hasta aquí la Minuta).- Es copia, en consecuencia los otorgantes se  
27 afirman en el contenido de la preinserta Minuta, la misma que se  
28 eleva a escritura pública para que surtan todos sus efectos legales.-

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA), CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998, A LAS 09:05.**

En el cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, a la altura del Kilómetro 6.5 de la vía Durán -Tambo, siendo las nueve horas con cinco minutos del veintiocho de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho, se reunieron los siguientes accionistas: Dole Fresh Fruit International Ltd., representada por su Apoderado, Ab. Walter Romero González, propietaria de 104.659 acciones de S/.50.000,00 cada una, equivalente a S/. 5.232'950.000; Productos del Litoral S.A. (PROLISA), representada por su Presidente, Ab. Walter Romero González, propietaria de 13.600 acciones de S/. 50.000 cada una, equivalente a S/. 680'000.000; Actividades Agrícolas S. A. (AGRISA), representada por su presidente, Ab. Walter Romero González, propietaria de 6.528 acciones de S/. 50.000,00 cada una, equivalente a S/. 326'400.000; y, Unión de Bananeros Ecuatorianos S. A. (UBESA), representada por su Gerente General, Señor Renato Acuña Delcore, propietaria de 80.512 acciones de S/. 50.000 equivalentes a S/. 4.025'600.000, todo lo cual asciende a S/. 10.264'950.000 que es el 99,97 por ciento sobre el capital social de la compañía que asciende a S/. 10.268'000.000, dividido en 205.360 acciones ordinarias y nominativas de S/.50.000 cada una, por lo que, legal y estatutariamente, existe el quórum suficiente para la instalación y celebración de esta Junta General de Accionistas, cuya Convocatoria, en cumplimiento de lo preceptuado en el Artículo 278 de la Ley de Compañías vigente, ha sido publicada en el Diario "Expreso" de Guayaquil, del día sábado 19 de Diciembre de 1998.

Los prenombrados accionistas asistentes, se hallan enterado del contenido y motivo de la convocatoria; también se hallan en la sala de sesiones los señores Renato Acuña Delcore y Timothy Blanc Nelson, quienes ostentan las calidades de Presidente y Gerente General respectivamente, de Productora Cartonera S.A.

Preside la sesión de Junta General de Accionistas, el titular señor Renato Acuña Delcore, quien dispone que por secretaría se efectúe la lista de asistentes, que servirá para la conformación del respectivo expediente de esta Junta General, la que ha sido elaborada por el Gerente General-Secretario de la misma, Sr. Timothy Blanc Nelson, cuyo porcentaje asciende al 99.97% del capital social de la compañía que es de S/.10.268'000.000.

Por secretaría, se deja constancia que todos los asistentes justificaron debidamente su calidad de representante de cada una de las personas jurídicas que son accionistas de Productora Cartonera S.A. ( PROCARSA ); por lo que la Presidencia dispone que por la misma secretaría se de lectura a la convocatoria publicada el sábado 19 de diciembre de 1998 en la página diez del diario "Expreso", cuyo contenido es el siguiente:

Se convoca a todos los accionistas de la compañía Productora Cartonera S.A. (PROCARSA), a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el lunes 28 de diciembre de 1998 a las nueve horas cinco minutos en el local ubicado en el Km. 6,5 Vía Durán Tambo con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1) Conocer y resolver acerca del aumento de capital, que será pagado con la utilidad neta del ejercicio 1997, después de apropiar la Reserva Legal; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

En caso que el aumento de capital sea superior al monto de las utilidades del ejercicio económico 1997 ha capitalizar, la diferencia será pagada con cualquiera de las cuentas de reserva del patrimonio neto de la compañía.



- 2) Conocer y resolver acerca de ratificar sobre la disposición del Gerente General sobre la apropiación y contabilización de la Reserva Legal por las utilidades de los ejercicios económicos 1995 y 1996.
- 3) Autorizar a los Representantes Legales para que cumplan con lo resuelto en esta Junta General.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la compañía Sr. Ing. Sergio Cevallos. F) Renato Acuña Delcore – Presidente - Eloy Alfaro (Durán) Diciembre 17 de 1998.

De inmediato la Junta General de Accionistas entra a conocer, tratar y resolver cada uno de los puntos del Orden del Día, en el mismo orden de la convocatoria. Luego de cortas deliberaciones y habiendo analizado los puntos antes señalados esta Junta General, en forma unánime resolvió lo siguiente:

**PRIMER PUNTO.-** 1.1) Aumentar el Capital Social de la Compañía en Cuatro Mil Seiscientos Veinte Millones Seiscientos Mil Suces ( S/. 4.620'600.000 ) más, de tal manera que con el capital actual de S/. 10.268'000.000 ( Diez mil doscientos sesenta y ocho millones 00/100 suces ), hasta alcanzar un capital de S/. 14.888'600.000 ( Catorce mil ochocientos ochenta y ocho millones seiscientos mil 00/100 suces ); 1.2) Pagar este aumento de capital utilizando el remanente de las Utilidades no Distribuidas del ejercicio económico de 1997, en cumplimiento del Decreto # 401 publicado en el R.O. # 75 del 26 de noviembre de 1998, esto es, la REINVERSION de dichas Utilidades no Distribuidas de 1997, cuyo monto neto, después de impuestos, asciende a S/. 4.410'812.749; y, el saldo de S/. 209'787.251 será pagado en un plazo máximo de hasta dos años, en cualquiera de las formas permitidas por la Ley de Compañías; 1.3) Aprobar la emisión de 92.412 nuevas acciones ordinarias y nominativas de S/. 50.000 cada una, totalizando S/. 4.620'600.000, que es el monto del presente aumento de capital; 1.4) Aprobar las negociaciones del derecho de atribución efectuada entre los accionistas, según el Cuadro de Distribución del Aumento de Capital que se adjunta a esta Acta, por lo que las 92.412 acciones ordinarias y nominativas de S/. 50.000 cada una han sido asignadas así: Dole Fresh Fruit International Ltd. ( 47.096 ), equivalente a S/. 2.354'800.000; b) Productos del Litoral S.A. (PROLISA) (6.120) equivalente a S/.306'000.000; c) Actividades Agrícolas S.A. (AGRISA) ( 2.938 ) equivalente a S/.146'900.000; d) Unión de Bananeros Ecuatorianos S.A. (UBESA) (36.231) equivalente a S/.1.811'550.000; y, e) Sr. Alfonso Saenz Alomía (27) equivalente a S/. 1'350.000. Las asignaciones de acciones fueron realizadas en proporción al actual capital social de cada uno de los accionistas suscriptores; 1.5) Reformar el Artículo Cuarto que se refiere al Capital Social de la Compañía, el mismo que queda redactado de la siguiente manera: "ARTICULO CUARTO". El Capital Social de la compañía es de CATORCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL 00/100 SUCRES, (S/. 14.888'600.000 ), dividido en ( 297.772 ) acciones ordinarias y nominativas de S/.50.000 cada una. Los títulos deberán llevar las firmas del Presidente y Gerente General y estar redactados, además con lo estipulado en los Artículos 189 y 190 de la Ley de Compañías; y, 1.6) Autorizar a los Representantes Legales de la Compañía para que otorguen la Escritura Pública correspondiente referente al presente aumento del capital y mas trámites pertinentes.

**SEGUNDO PUNTO.-** Como antecedente a este punto, cabe mencionar que por un error involuntario no se había apropiado o provisionado oportunamente, la Reserva Legal, en cumplimiento de lo indicado en el Art. 339 de la Ley de Compañías, por los ejercicios económicos de 1995 y 1996 inclusive, por lo que las resoluciones de la Junta General se resume así: 2.1) Ratificar y convalidar las gestiones administrativas y contables dispuestas por el Gerente General de la Compañía, según Cuadro Demostrativo de la Formación de la Reserva Legal que también se adjunta; 2.2) Dar

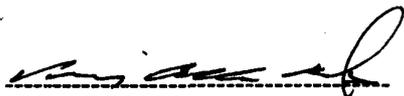
por válidas las transferencias efectuadas en los registros contables de la Compañía, como consecuencia de la apropiación de la reserva antes citada.

**TERCER PUNTO.-** Como consecuencia de los puntos precedentes aprobados, se resume así: 3.1) Otorgar la respectiva autorización para que los Representantes Legales, suscriban ante el Notario la Escritura Pública referente al presente aumento de capital social; y, 3.2) Dar cumplimiento a lo indicado en el Art. 339 de la Ley de Compañías, referente al monto real de la Reserva Legal por los años 1995 y 1996 inclusive.

El Presidente de esta Junta General de Accionistas, pregunta a la sala si hay algo mas que agregar sobre los puntos conocidos, tratados y resueltos. La sala considera que han sido evacuados todos los puntos del orden del día, por lo que el Presidente de esta Junta General de Accionistas, le solicita al Gerente General-Secretario de esta Junta General, redactar el texto íntegro de la respectiva acta.

Contando con la presencia de los representantes de todos los accionistas presentes desde el inicio, el Gerente General-Secretario da lectura al texto íntegro del acta, la misma que es aprobada por todos y cada uno de los presentes, sin ninguna objeción, declarándose, por parte del Presidente de esta Junta General, clausurada la presente reunión, firmando para constancia el Presidente y el Gerente General-Secretario que

Certifica.- FDO.-) Sr. RENATO ACUÑA DELCORE, PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS; Y, FDO.-) Sr. TIMOTHY BLANC NELSON, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS.  
CERTIFICO : Que la copia que antecede es igual al original que reposa en el Libro de Actas de Juntas Generales de PRODUCTORA CARTONERA S. A. (PROCARSA).  
ELOY ALFARO -DURAN, DICIEMBRE 28 DE 1998.-



**Timothy Blanc Nelson  
GERENTE GENERAL -  
SECRETARIO DE LA JUNTA  
GENERAL DE ACCIONISTAS**





PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

CUADRO DEL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO POR LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS  
CELEBRADA EL 28 DE DICIEMBRE DE 1998

ACCIONISTAS	%	CAPITAL ACTUAL		AUMENTO DE CAPITAL		FORMA DE PAGO		NUEVO CAPITAL SOCIAL	
		# Acciones	Sucres	# Acciones	Sucres	Utilidades Año 1997	Por Pagar En 2 Años	No. de Acciones	Valor en Sucres
DOLE FRESH FRUIT INTERNATIONAL LTD.	50.96%	104.659	5.232.950.000	47.096	2.354.800.000	2.247.912.210	106.887.790	151.755	7.587.750.000
PRODUCTOS DEL LITORAL S.A. PROLISA	6.62%	13.600	680.000.000	6.120	306.000.000	292.106.805	13.893.195	19.720	986.000.000
ACTIVIDADES AGRICOLAS S.A. AGRISA	3.18%	6.528	328.400.000	2.938	146.900.000	140.211.266	6.688.734	9.466	473.300.000
UNION DE BANANEROS ECUATORIANOS S.A. UBESA	39.21%	80.512	4.025.600.000	36.231	1.811.550.000	1.729.272.283	82.277.717	116.743	5.837.150.000
ALFONSO SAENZ A.	0.03%	61	3.050.000	27	1.350.000	1.310.185	39.815	88	4.400.000
<b>TOTAL</b>	<b>100.00%</b>	<b>205.360</b>	<b>10.268.000.000</b>	<b>92.412</b>	<b>4.620.600.000</b>	<b>4.410.812.749</b>	<b>209.787.251</b>	<b>297.772</b>	<b>14.888.600.000</b>

  
Renato Acuña Delcore  
PRESIDENTE

  
Timothy Blanc Nelson  
GERENTE GENERAL

  
Eddy Norma Arroyo  
CONTADORA REGISTRO no. 1071

**PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**

**CUADRO DE ASIGNACION DE RESERVA LEGAL AÑOS 1995-1996-1997**

EN LA	UTILIDAD	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA
RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA
RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA	RESERVA
SALDO ANTERIOR AL 31/12/95					
UTILID.AÑO 1995	2,384,183,016	271,500,296	293,523,080	1,819,159,640	181,915,984
UTILID.AÑO 1996	3,956,774,853	459,793,075	521,098,819	2,975,882,959	297,588,296
UTILID.AÑO 1997	5,949,502,949	669,319,082	379,280,813	4,900,903,054	490,090,305
SALDO RESERVA LEGAL AL 30 NOV/98					969,594,585

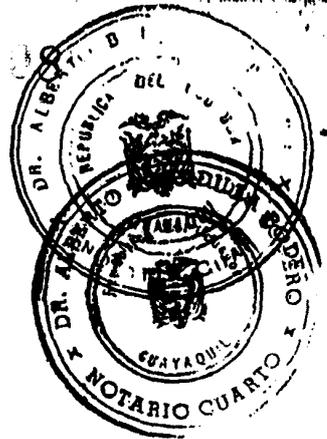
NOTA: ESTAS ASIGNACIONES FUERON REALIZADAS EN EL EJERCICIO ECONOMICO 1998

  
 ING. BENIGNO BARCHI BENITES  
 CONTRALOR

  
 ECON. NORMA ARROYO CALLE  
 CONTADORA  
 REG. No.10711



**PROCARSA**  
PRODUCTORA CARTONERA S.A.



Guayaquil, Agosto 18 de 1994

Señor  
TIMOTHY BLANC NELSON  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cumpleme manifestarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de nombrar a Ud. para el cargo de **GERENTE GENERAL** por un periodo de cinco años, en reemplazo del señor Ingeniero Eduardo Amador Jouvin.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponde ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Presidente.

**PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconi Ledesma, el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de Marzo del mismo año, habiéndose reformado sus estatutos mediante escritura pública celebrada ante el Dr. Miguel Vernaza Requena el 16 de Enero de 1984, inscrita el 5 de Septiembre de 1984; y mediante escritura celebrada ante el Ab. Marcos Diaz C. el 11 de Junio de 1990, inscrita el 25 de Septiembre de 1990.

Atentamente,

*[Signature]*  
Ab. Walter Romero Gonzalez  
Secretario de la Junta General

Agosto 18 de 1994

**ACEPTO EL CARGO**

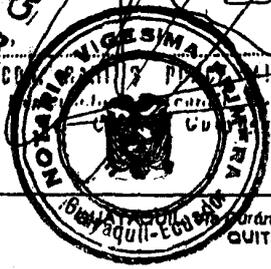
*[Signature]*  
**TIMOTHY BLANC NELSON**



En la presente fecha queda inscrito este nombramiento de Gerente General al folio(s) 36028, Registro Mercantil No. 129671 Repertorio No. 26540.  
Se archivan los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.

Se tomó nota de este Nombramiento al folio 16892 del Registro Mercantil de 1994 al margen de la inscripción respectiva.  
Guayaquil, 27 de Agosto de 1994.

*[Signature]*  
Ab. Alberto Bieders  
Notario Cuarto de Guayaquil



LUGO, CARLOS LUIS DE ALVARADO  
Registrador del Comercio  
Cantón Guayaquil

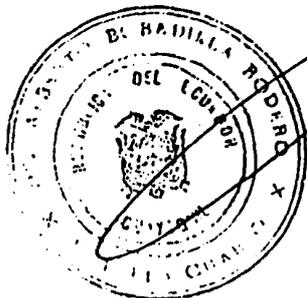
# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

Da reinscrito el Nomenclamiento de Gerente General de la  
 COMPANIA PRODUCTORA CARTONERA S.A.  
 (PROCARSA) de fojas 657 a 660 Numero 36 del Registro  
 Mercantil y anotada bajo el numero 8052 del Repertorio .  
 Archivandose el comprobante de Registro y Defensa  
 Nacional . -Eloy Alfaro , Cantón Duran , diciembre diez y  
 ocho de mil novecientos noventa y ocho .- El Registrador



**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
 Registrador de la Propiedad  
 del Cantón Durán

El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,  
 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de  
 la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 DA FE de que la fotocopia del presente documento,  
 es igual al original que se le exhibe y devuelve al  
 interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.  
 Guayaquil, ... de ... de 1998



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
 Notario Cuarto de Guayaquil

El Doctor ALBERTO BOBADILLA BODERO,  
 Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de  
 la atribución 5 del Art. 18 de la Ley Notarial,  
 DA FE de que la fotocopia del presente documento,  
 es igual al original que se le exhibe y devuelve al  
 interesado, conservando en el archivo fotocopia igual.  
 Guayaquil, ... de ... de 1998



**Dr. Alberto Bobadilla Bodero**  
 Notario Cuarto de Guayaquil

REGISTRADURA DE LA PROPIEDAD CANTON DURAN
Repertorio No 8052
Fecha 18 DEC 1998
NOTA
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION

Que---



**PROCARSA**  
PRODUCTORA CARTONERA S.A.

Duran, Marzo 21 de 1997

Señor  
**RENATO ACUÑA DELCORE**  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme indicarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)** celebrada el día de ayer, tuvo el acierto de nombrar a Ud. para el cargo de **PRESIDENTE**, por un período de cinco años, en reemplazo del señor Juergen Schumacher Schulz.

Según los Estatutos Sociales, a usted le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en forma conjunta con el Gerente General, o con el Vicepresidente o con un Director.

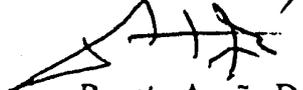
**PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)** se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Dr. Gustavo Falconí Ledesma, el día 19 de Marzo de 1965 y se inscribió en el Registro Mercantil el día 24 de Marzo del mismo año, habiéndose reformado sus estatutos mediante Escritura Pública celebrada ante el Ab. Marcos Díaz Casquete el 11 de Junio de 1990, inscrita el 25 de Septiembre de 1990 y mediante Escritura Pública celebrada ante el Ab. Cesario Condo Chiriboga, el 11 de Mayo de 1995, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Durán el 14 de Septiembre de 1995.

Atentamente,

  
Timothy Blanc Nelson  
Gerente General

Marzo 21 de 1997

**ACEPTO EL CARGO**

  
Renato Acuña Delcore



886  
23 ABR 1997  
LA OFICINA DEL REGISTRADOR NO  
SIRVIERA PARA NINGUNA OTRA FINALIDAD.

Queda inscrito el NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE de fojas 121 a 122 Número 25 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 886 del Repertorio. Archivandose el comprobante de Registro y Defensa Nacional. ELOY ALFARO, DURAN, a abril veinte y nueve de mil novecientos noventa y siete. EL REGISTRADOR -

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán



DOY FE: QUE ES FIEL  
COPIA DEL ORIGINAL  
Guayaquil: 16 MAY 1997  
Abg. Marcos Diaz Casquete  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

010

98.SC.ICIG.DIC.I. 0014237  
Guayaquil, 22 DIC. 1998

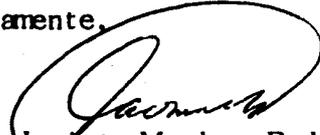
Señor  
Timothy Blanc Nelson  
Representante Legal de  
PRODUCTORA CARTONERA S.A. PROCARSA  
Ciudad.

De mi consideración:

Con relación a su comunicación recibida en diciembre 14 de 1998, y, visto el Informe de Control No.98.227.DIC.C del 21 de diciembre de 1998, debo manifestarle que la compañía de su representación tiene un saldo de S/.4.410'812.749 en la cuenta "Utilidades no Distribuidas" correspondiente al ejercicio económico de 1997, susceptible de capitalizarse.

Particular que comunico a usted para los fines del caso.

Atentamente,



Econ. Jacinto Mendoza Rodríguez  
INTENDENTE DE CONTROL E INTERVENCION  
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL

Exp. 4295-65

WW/lis  
98.12.21



SÁBADO  
19  
DICIEMBRE  
1998

**EXPRESO**

de GUAYAQUIL, en la vida nacional

2.000 SUCRES • AÑO 26 • NO 9.213 • 28 PÁGINAS • 1A. EDICION

MÁS EN PÁG. 21

REF. 1173

**CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA  
DE ACCIONISTAS DE PRODUCTORA CARTONERA S.A.  
"PROCARSA"**

Se convoca a todos los accionistas de la compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. "PROCARSA", a Junta General Extraordinaria de Accionistas, que se realizará el día 28 de diciembre de 1998, a las nueve horas en el local ubicado en el Km. 6 1/2 Vía Durán, Tambo, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día:

- 1.- Conocer y resolver acerca del aumento de capital, que será pagado con la utilidad neta del ejercicio 1997, después de apropiar la Reserva Legal; en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley de Régimen Tributario Interno.  
En caso de que el aumento de capital sea superior al monto de las utilidades del ejercicio económico 1997 a capitalizar, la diferencia será pagada con cualquiera de las cuentas de reserva del patrimonio neto de la compañía.
- 2.- Conocer y resolver acerca de ratificar la disposición del Gerente General sobre la apropiación y contabilización de la Reserva Legal por las utilidades de los ejercicios económicos de 1995 y 1996.
- 3.- Autorizar a los representantes legales para que cumplan con lo resuelto en esta Junta General.

Se convoca de manera especial e individual al Comisario de la compañía Sr. Ing. Sergio Cevallos.

**RENATÓ ACUÑA DELCORE  
PRESIDENTE**

Eloy Alfaro (Durán), diciembre 17 de 1998

NOTARIA  
VIGESIMA PRIMERA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. MARCOS N.  
DIAZ CASQUETE

Quedan agregados a este Registro todos los documentos de Ley.-  
Leída esta escritura de principio a fin por mí, el Notario en alta voz a  
los otorgantes, quienes la aprueban en todas sus partes se afirman  
ratifican y firman en unidad de acto, conmigo el Notario Doy fe,

- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23

Renato Acuña Delcore

Presidente

Ced. I. No. 091964753-2

Timothy Blanc Nelson

Gerente General

Ced. I. No. 091706648-2

PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)

R.U.C.No. 0990012202001

EL NOTARIO

AB. MARCOS DIAZ CASQUETE

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero este SEXTA COPIA 8  
que rello rubrico y firmo en la misma fecha de su otorgamien  
to.-

Abog. MARCOS DIAZ CASQUETE  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil



DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el artículo segundo de la Resolución No. 98-2-1-1-0006128, dictada por el Intendente de Compañías, el 30 de Diciembre de 1998, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A., (PROCARSA), otorgada ante mí, el 28 de Diciembre de 1998.- Guayaquil, treinta de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-



*Marcos Díaz Casqueti*  
Abog: MARCOS DIAZ CASQUETI  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

REGISTRADO EN LA PROPIEDAD CANTÓN GUAYAS
Repertorio No. <u>8148-8149</u>
Fecha <u>26 31/91</u>
Nota
LA ANOTACION EN REPERTORIO NO SIGNIFICA INSCRIPCION. <i>El caso</i>

# REGISTRO DE LA PROPIEDAD DEL CANTON DURAN

plimiento a la resolución No.6128, del señor Intendente de Compañías, queda inscrita la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA)**, con el número 97 del Registro Mercantil, anotada bajo el número 8149 del Repertorio.- Durán, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

*Miguel Vernaza Quevedo*

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Queda archivada una copia de esta escritura de conformidad con la Ley.- Durán, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**

*Miguel Vernaza Quevedo*

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

Se tomó nota del contenido de esta escritura, al margen de las reinscripciones respectivas.- Durán, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho.- **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL.**



*Miguel Vernaza Quevedo*

**Dr. MIGUEL VERNAZA QUEVEDO**  
Registrador de la Propiedad  
del Cantón Durán

**RAZON:** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: de que se ha tomado nota al margen de la matriz de 19 de Marzo de 1965; de lo dispuesto en la Resolución No. 98-2-1-1-0006128, de 30 de Diciembre de 1998, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobado el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía PRODUCTORA CARTONERA S.A. (PROCARSA), conforme al contenido de la escritura pública que antecede/  
Guayaquil, 31 de Diciembre de 1998



Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil